



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, Diez (10) de Febrero De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	05001-31-03-014-2015-00374-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	WIMTEX S.A.S.
DEMANDADO	JUAN FELIPE GOMEZ RAMIREZ
DECISIÓN	Pone en conocimiento, ordena comisionar, informa
PROVIDENCIA	Auto. No.265V

Se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 15290 proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante el cual informan que por auto de fecha de 15 de Diciembre de 2020 ordenaron el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del vehículo con placas DES-748, de propiedad del demandado, en atención al embargo de remanentes decretado al interior del presente proceso.

En lo que se refiere a la solicitud de fijación de fecha de remate arrimada en fecha de 28 de Enero del presente, será estudiada una vez quede ejecutoriado el presente auto interlocutorio.

De otro lado, y en atención a lo manifestado por el apoderado del ejecutante en memorial de fecha de 5 de Febrero de 2020, este Despacho Judicial **ORDENA** librar despacho comisorio dirigido al Juzgado civil municipal de Copacabana, Antioquia (reparto), a fin de realizar la diligencia de secuestro sobre el bien mueble vehículo automotor de placas DES-748 de propiedad del demandado señor

JUAN FELIPE GOMEZ RAMIREZ, clase campero, marca Toyota, línea fortuner, modelo 2011, color plateado, servicio particular, que se encuentra retenido en el “PARQUEADERO LA PRINCIPAL” ubicado en la vereda el convento peaje autopista Medellín, Bogotá, lote 4 Copacabana.

Con facultades de subcomisionar, nombrar, posesionar y reemplazar al secuestre en la diligencia.

Como la auxiliar de la justicia (secuestre), se designa a GERENCIAR Y SERVIR, representada legalmente por GLORIA PATRICIA ALZATE GAVIRIA, ubicado en la calle 52 No49-61 Oficina 404 Edificio Vélez Ángel, Medellín.

Líbrese los correspondientes despachos comisorios por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el
auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las
8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria